

00101049

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3763

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7696

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 21 de noviembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 21 de noviembre de 2018 12:18

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente Cédula/RUC/Pasaporte Nombres Completos o Razon Social Estado Civil Provincia Ciudad

COMPRADOR

Natural 1305754895 MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA DIVORCIADO(A) MANABI MANTA

VENDEDOR

Natural 1706893680 CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL CASADO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara. Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1322140000	29/07/2011 0:00 00	29932	230,45m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote número cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente (sur): en 12,05 metros lineales con la calle "M", Por Atras (Norte), en 12 metros lineales lindera con la calle "LL.1 " Por el Costado Derecho, (Oeste), en 20,00 metros lineales con el lote número 39 de la manzana número 21, Por el Costado Izquierdo (Este), en 17,61 metros lineales con el área verde de la manzana número 21, con un área total de 230,45 metros cuadrados.

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta

Superficie del Bien: 230,45m2

Solvencia: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1322139000	29/07/2011 0:00 00	29931	200,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote número treinta y nueve (39), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente (sur); en 10,00 metros lineales con la calle "M", Por Atras (norte), en 10,00 metros lineales con la calle "LL 1", Por el Costado Derecho (Oeste), en 20,00 metros lineales con el lote número 38 de la manzana 21 Por el Costado Izquierdo (este) en 20,00 metros lineales con el lote número 40 de la manzana 21 con un área total de 200,00 metros cuadrados.

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta

Superficie del Bien: 200,00m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Impreso por: erick_espinoza

Administrador

miércoles, 21 de noviembre de 2018

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3763

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7696

Periodo: 2018

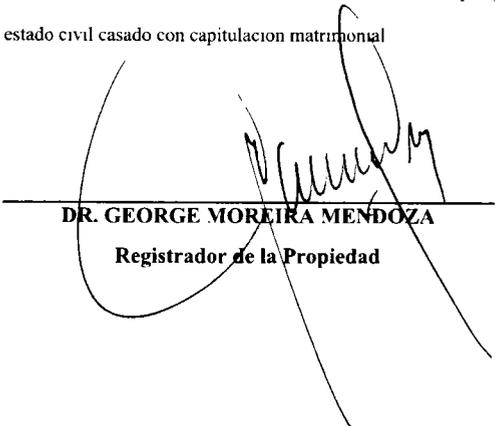
Fecha de Repertorio: miércoles, 21 de noviembre de 2018

*Lote número treinta y nueve (39), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 200,00 metros cuadrados

*Lote número cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul de la Parroquia y Cantón Manta, con un área total de 230,45 metros cuadrados.

*Vendedor Pedro Manuel Calle Enriquez de estado civil casado con capitulación matrimonial

Lo Certifico.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

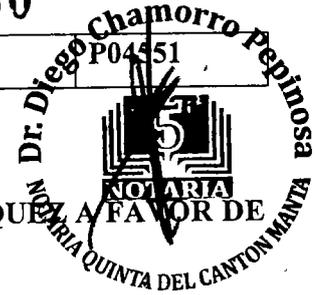


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101050

2018	13	08	05
------	----	----	----



COMPRAVENTA

**QUE OTORGA PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ A FAVOR DE
DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**

CUANTÍA: USDS\$30.132,00

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN
VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA DOLLY
BERTALICIA MACIAS MERA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN
MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA
PICHINCHA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Octubre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen: **UNO.-** El señor **PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ**, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales, tal como consta en el documento que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones **Dirección:** 12 de Octubre N26-974 Lincoln Torre 1492 piso 16, Quito; **Teléfono:** 0999510775; **DOS.-** La señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, para efecto de notificaciones **Dirección:** Barrio San Antonio calle 307 avenida 219, Manta; **Teléfono:** 373289 / 0959906275; **Correo electrónico:** dollymn05@hotmail.com; y, **TRES.-** El Ing. **EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN**, en su calidad de Apoderado



Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y Representante Legal de la "ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA", tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, para efecto de notificaciones **Dirección:** Avenida 4 y Calle 9, Manta; **Teléfono:** 052628640; **Correo Electrónico:** edwin.jurado@mutualistapichincha.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señor (a) Notario (a):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de COMPRAVENTA y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR que se otorga al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: **Uno)** El señor **PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ**, de estado civil casado pero con capitulaciones matrimoniales, tal como consta en el documento que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, en calidad de "**VENDEDOR**"; y, **Dos)** La señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de "**COMPRADORA**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101051

Cuarta del cantón Manta el día once de septiembre de dos mil doce, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día treinta y uno de mayo de dos mil trece, con el número de inscripción mil doscientos setenta y nueve, la compañía Inmobiliaria Teamco Sociedad Anónima, dio en venta a favor del señor **PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUETA**, en su estado civil soltero, diez lotes de terrenos ubicados en la Urbanización "MANTA AZUL" de la parroquia y cantón Manta, los signados con los números: veintisiete de la manzana veintiuno, superficie total (200m²); veintiocho de la manzana veintiuno, superficie total (208m²); veintinueve de la manzana veintiuno, superficie total (232m²); treinta de la manzana veintiuno, superficie total (297,40m²); treinta y cinco de la manzana veintiuno, superficie total (200m²); treinta y seis de la manzana veintiuno, superficie total (200m²); treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m²); treinta y ocho de la manzana veintiuno, superficie total (200m²); treinta y nueve de la manzana veintiuno, superficie total (200m²); cuarenta de la manzana veintiuno, superficie total (230,45m²), cada uno de ellos circunscrito dentro de las medidas y linderos que constan perfectamente indicadas en la referida escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antecedentes expuestos, el **VENDEDOR**, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, en su calidad de **COMPRADORA**, quien adquiere y acepta para sí, los lotes de terreno signados con los números **treinta y nueve (39) y cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización "MANTA AZUL"** de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscritos dentro las siguientes medidas y linderos particulares: **Lote número treinta y nueve (39).**- Por el frente (sur), en diez metros lineales con la calle "M"; Por atrás (norte), en diez metros lineales con la calle "LL 1"; Por el costado derecho



(oeste), en veinte metros lineales con el lote número treinta y ocho de la manzana veintiuno; y, Por el costado izquierdo (este), en veinte metros lineales con el lote número cuarenta de la manzana veintiuno, con un área total de doscientos metros cuadrados (200 m²). **Lote número cuarenta (40).**- Por el frente (sur), en doce metros cinco centímetros lineales con la calle "M"; Por atrás (norte), en doce metros lineales lindera con la calle "LL.1"; Por el costado derecho (oeste), en veinte metros lineales con el lote número treinta y nueve de la manzana número veintiuno; Por el costado izquierdo (este), en diecisiete metros sesenta y un centímetros lineales con el área verde de la manzana número veintiuno, con un área total de doscientos treinta metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados (230,45 m²). No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión de los bienes inmuebles que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de **TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 30.132,00)**, que la parte

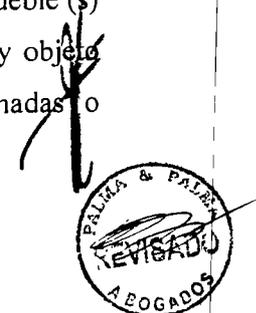
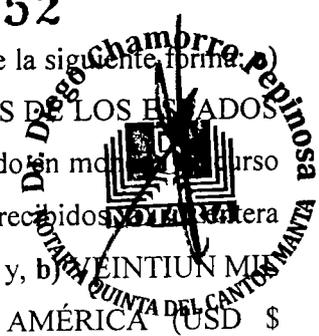


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101052

COMPRADORA cancela a la parte VENDEDORA de la siguiente forma: a) NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.132,00) de contado en moneda curso legal, que la parte VENDEDORA declara tener recibidos en entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto; y, b) VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 21.000,00) mediante crédito hipotecario concedido a su favor por la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha. Precio y forma de pago que son aceptados por las partes por convenir a sus mutuos intereses y no contravenir disposición legal alguna. Las partes declaran además, que aún, cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. **CLÁUSULA QUINTA:** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA, exceptuando el correspondiente a la plusvalía o utilidad que, en caso de causarse, le corresponde asumir a la parte Vendedora. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o



vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA:**

ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE:**

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- 1.- El señor EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los documentos habilitantes que en copias se agregan, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente la Asociación, la Mutualista o la Acreedora. 2- La señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien podrá denominarse



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101053

simplemente como la "PRESTATARIA" o la "DEUDORA".

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- El (os) Prestatario(s) es (son) socio (s) de la Mutualista y tienen la intención de contraer la de ésta, diversas obligaciones generadas en operaciones crediticias que se las concedan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero y más normas legales aplicables. A este efecto se hallan dispuestos a caucionar tales obligaciones mediante garantía hipotecaria. Sin embargo queda bien entendido que nada en este contrato podrá interpretarse como obligación de la Asociación de celebrar tales operaciones o de concederles créditos. 2.- Mediante contrato de Compraventa celebrado en la primera parte del presente instrumento público, el señor Pedro Manuel Calle Enriquez, soltero, dio en venta y perpetua enajenación, a favor de la señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, de estado civil divorciada, los lotes de terreno signados con los números treinta y nueve (39) y cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización "MANTA AZUL" de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos y más especificaciones se indican en la cláusula de constitución de hipoteca. **CLÁUSULA TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.-** La señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, por sus propios y personales derechos, constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA** a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", especial y señaladamente, sobre los lotes de terreno de su propiedad, signados con los números **treinta y nueve (39) y cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización "MANTA AZUL"** de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscritos dentro las siguientes medidas y linderos particulares: **Lote número treinta y nueve (39).**- Por el frente (sur), en diez metros lineales con la calle "M"; Por atrás (norte), en diez metros lineales con la calle "L 1"; Por el costado derecho (oeste), en veinte metros lineales con el lote



número treinta y ocho de la manzana veintiuno; y, Por el costado izquierdo (este), en veinte metros lineales con el lote número cuarenta de la manzana veintiuno, con un área total de doscientos metros cuadrados (200 m²). **Lote número cuarenta (40).**- Por el frente (sur), en doce metros cinco centímetros lineales con la calle "M"; Por atrás (norte), en doce metros lineales lindera con la calle "LL.1"; Por el costado derecho (oeste), en veinte metros lineales con el lote número treinta y nueve de la manzana número veintiuno; Por el costado izquierdo (este), en diecisiete metros sesenta y un centímetros lineales con el área verde de la manzana número veintiuno, con un área total de doscientos treinta metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados (230,45 m²). La hipoteca comprende no solamente los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciera en los inmuebles hipotecados y en general todo lo que se considere inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo a la Ley; aclarándose que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido dentro de los linderos que se señalan también quedará hipotecado. La Asociación y los deudores convienen expresamente que la presente hipoteca pase y se extienda a las nuevas obligaciones que contraigan los deudores con la Mutualista, por Novación de las obligaciones primitivas, de cualquier forma que ésta se efectúe. **El (los) Deudor (es) queda (n) prohibido (s) de enajenar o gravar los inmuebles hipotecados.** La Hipoteca que se constituye por este instrumento a favor de la Mutualista Pichincha, tendrá la calidad de PRIMERA y será el único gravamen que afecte al inmueble en lo sucesivo. La Mutualista Pichincha acepta la presente hipoteca por ser en seguridad de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CAUCIONADAS.**- La hipoteca que se constituye, lo es en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo número dos mil trescientos quince del Código Civil, para garantizar las obligaciones que el (los) prestatario (s) contrajere (n) o hubiere (n) contraído con la Asociación



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101054

Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", a consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo la Mutualista, en seguridad del crédito o los créditos que hubiere o concediere actualmente o concediere en el futuro al (los) deudor (es), de gastos judiciales o extrajudiciales, si fuere del caso, y en general de cualquier obligación que tengan o pudieren tener los deudores para con la Mutualista.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS DE CRÉDITO.- Las obligaciones que asegura esta hipoteca pueden constar en escrituras públicas, en instrumentos públicos en general, instrumentos privados, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de títulos ejecutivos o documentos de cartera y comerciales, aclarándose que la enumeración que antecede es meramente explicativa, ya que es intención de las partes que la hipoteca garantice toda clase de documentos de obligación que son admitidos por las leyes del Ecuador. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD.-** Expresamente convienen los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y afianzará todos los préstamos contraídos por los prestatarios, conjunta o separadamente, sin perjuicio de su responsabilidad personal o solidaria, y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan a la Mutualista por cualquier causa o motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: CUANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS.-** Para la fijación de la cuantía de los préstamos y obligaciones, convienen también de modo expreso que en todo caso será la Mutualista Pichincha quien las determine, sin que sea procedente reclamación alguna al respecto. **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA HIPOTECA.-** La Mutualista Pichincha aun cuando no estuvieren vencidos los plazos del o los préstamos y demás obligaciones que hubieren contraído el (los) deudor (es) directa o indirectamente, podrá exigir en cualquier tiempo todo lo que se le estuviere adeudando, ejerciendo



las acciones personales y real hipotecaria, en cualquier de los siguientes casos: a) en caso de incumplimiento de los Deudores, en el pago de cualquiera de las obligaciones que mantenga con la Mutualista, instrumentadas o no, de los intereses causados y de los que se causaren por estos conceptos; b) si enajenaren total o parcialmente el inmueble hipotecado, lo cediere en anticresis, o constituyere cualquier otro gravamen, sin consentimiento expreso de la Asociación; c) en todos los casos en que la Mutualista considere que se ha desmejorado el bien inmueble hipotecado; d) si impidieren las inspecciones al bien raíz hipotecado en cualquier tiempo que la Mutualista lo ordenare; e) si dejare de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o municipales que gravaren el inmueble hipotecado; f) si obstaren de cualquier modo el perfeccionamiento de la cesión del o de los créditos hipotecarios por parte de la Mutualista, la misma que expresamente queda facultada hacerla a cualquier persona natural o jurídica; g) si se negare a contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, pago de la prima de seguro o no cumplieren con las obligaciones que señale la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento de Copropiedad y ésta escritura; y, h) en todos los demás casos contemplados en esta escritura o en las leyes respectivas, en todo cuanto fueren aplicables. En cualquiera de estos casos, la Asociación podrá dar por vencido el plazo del préstamo y exigir el pago inmediato: del capital, de los intereses penales de mora, calculados a la tasa máxima vigente a la fecha en que se produzca el vencimiento de la respectiva obligación, que establezcan las disposiciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, de conformidad con la Ley, las costas, daños y perjuicios, siendo suficiente a este fin la afirmación que sobre el incumplimiento haga la Mutualista en su demanda y declaración de vencimiento del plazo sin lugar a recurso alguno por parte del deudor. En tales casos, la Asociación se entenderá también autorizada para retener en su favor las cantidades que el Deudor tuvieren en



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101055

cualquier cuenta de la Mutualista y para imputarlas, sin más requisito a la obligación que se encontrare adeudando los prestatarios en firme.

CLÁUSULA NOVENA: SEGURO DE HIPOTECA.- (NOTARIO)

PRESTATARIO (s) se obliga (n) a contratar, a su costa, un seguro hipotecario sobre las construcciones existentes o que llegaren a existir en el inmueble que por el presente instrumento se hipoteca y prohíbe de enajenar a favor de La Mutualista Pichincha, en una cantidad no inferior a la señalada en el avalúo del inmueble efectuado o que efectúe Mutualista Pichincha para tal efecto, el mismo que sin necesidad de protocolización forma parte integrante de este contrato, obligándose a entregar oportunamente la respectiva póliza cedidas o endosadas a favor de Mutualista Pichincha.

CLÁUSULA DÉCIMA: SEGURO DE DESGRAVAMEN.- El préstamo que concede la Mutualista está sujeto a la condición expresa de que el (los) prestatario (s), señora **DOLLY BERTALICIA MACIAS MERA**, mantenga (n) una póliza de seguro de desgravamen hipotecario, sobre saldos deudores, que permanecerá en vigencia durante todo el plazo del préstamo.- El valor de la prima correspondiente pagará el asegurado el primer día de cada mes, a partir de la aprobación de su solicitud de seguro de desgravamen y conjuntamente con el dividendo del préstamo, cuando se inicie la amortización del mismo.- En caso de que la póliza caducare por falta de pago de la prima de seguro, cuyas condiciones constan de la respectiva póliza la Mutualista podrá dar por vencido el plazo del préstamo, exigiendo el pago total de lo adeudado. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:**

CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS DE HIPOTECA Y DESGRAVAMEN.- Las pólizas deberán cumplir con las coberturas mínimas exigidas, extenderse a nombre del (los) PRESTATARIO (s) y endosarse o cederse a favor de Mutualista Pichincha como acreedor hipotecario. En el evento que el (los) PRESTATARIO (s) no contraten los seguros antes indicados, a través del presente instrumento público, de



manera libre y voluntaria, le otorgan un mandato expreso a favor de Mutualista Pichincha, para que lo contrate, inmediatamente, a su nombre y por su cuenta, aceptando y obligándose el (los) PRESTATARIO (s), expresamente a reembolsar a Mutualista Pichincha, el pago de la o las primas correspondientes. Los seguros podrán ser contratados por el (los) PRESTATARIO (s) por periodos anuales pero si treinta días antes del vencimiento de las pólizas correspondientes no fueren renovados, el (los) PRESTATARIO (s), de manera expresa autorizan, mediante mandato expreso, para que lo contraten a su nombre y por su cuenta, autorizando se debite de su cuenta las primas necesarias para mantener vigente los seguros. Asimismo, queda convenido y entendido que, en caso de siniestro parcial la Compañía Aseguradora no podrá, sin previa autorización escrita de la Mutualista Pichincha, indemnizar en forma directa a la parte a el (los) PRESTATARIO (s) y/o el (los) PROPIETARIO (s) del inmueble hipotecado y siniestrado parcialmente. Será también obligación de el (los) PRESTATARIO (s) el rehabilitar los montos asegurados en caso de siniestro, en los mismos términos y condiciones señalados en los contratos respectivos. En el evento que los seguros sean contratados directamente por el (los) PRESTATARIO (s), en caso de mora o simple retardo en el pago de los dividendos o cuotas, Mutualista Pichincha quedará liberado de toda responsabilidad respecto de dichos seguros. Finalmente, el (los) PRESTATARIO (s) declaran expresamente conocer y aceptar: a) Que pueden contratar los seguros referidos por su cuenta, directamente en cualquier entidad aseguradora o a través de cualquier corredor de seguros del país. Si el (los) PRESTATARIO (s) opta por esta vía, deberán contratar y pagar dicho seguro por toda la vigencia del crédito y entregar a MUPI las respectivas pólizas, debidamente endosada o cedidas a favor de Mutualista Pichincha; b) Que, por norma general, las Compañías de Seguros de Vida no aseguran desgravamen una vez que el asegurado haya cumplido ochenta





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00101056

años de edad. En consecuencia, produciéndose tal evento o la ocurrencia que prescriba la compañía aseguradora contratante del seguro de desgravamen, el crédito quedará desprotegido de tal seguro; y c) Que en caso que exista duplicidad de pólizas de seguros, el (los) PRESTATARIO(S) deberán solicitar la devolución, por concepto de pago de primas, directamente ante la compañía aseguradora correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA**

SEGUNDA: CESIÓN.- La Mutualista esta legal y plenamente facultada para ceder la presente garantía hipotecaria, en cuyo caso la Mutualista para efectos de perfeccionamiento y legalización de la cesión que realice, queda autorizada a informarnos por escrito de la misma a los suscritos deudores.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-

Todos los gastos que origine la presente escritura, su inscripción, derechos, así como los de cancelación del gravamen cuando fuere del caso, serán de exclusiva cuenta del (los) deudor (s) quien (es) queda (n) facultado (s) para alcanzar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad, debiendo entregar a la Asociación, dos copias certificadas e inscritas en el plazo máximo de treinta días a contarse de la fecha de la entrega de la minuta; si en el mencionado plazo el o los contratantes no llegaren a presentar a la Mutualista las escrituras debidamente inscritas, aceptarán el cambio de la tasa de interés de la aprobación del préstamo a la que se encuentra vigente el día de la contabilización del mismo. **CLÁUSULA**

DÉCIMA CUARTA: DECLARACIÓN.- El (los) Prestatario (s), declara (n) que sobre el (los) inmueble (s) hipotecados (s) no pesa (n) ningún gravamen o limitación de dominio alguna. Al efecto se agrega el correspondiente certificado actualizado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y**

TRÁMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, cuyos Jueces competentes se someten, así como al procedimiento Ejecutivo



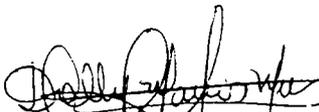
o Sumario a elección del demandante.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Ab. César Manuel Palma Salazar, matrícula número trece guión dos mil once guión ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Ing. Edwin Manuel Jurado Bedran
c.c. 170762096-7

APODERADO ESPECIAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA


f) Sr. Pedro Manuel Calle Enríquez
c.c. 170689368-0


f) Sra. Dolly Bertalicia Macias Mera
c.c. 130575489-5



DR. DIEGO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



00101057

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANTAYE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 187-165-88410



187-165-88410

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO BEDRAN BROWN EDWIN MANUEL
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION PORTOVIEJO 2011-02-23
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-23

PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO BANCARIO
 E433312242

0004726

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA 170762096-7

CIUDAD MANABIA
 APELLIDOS Y NOMBRES JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 KATTYA PAOLA COELLO MORA

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No
 001 - 357 NUMERO
 1707620967 CEDULA

JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 PORTOVIEJO CANTON
 18 DE OCTUBRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

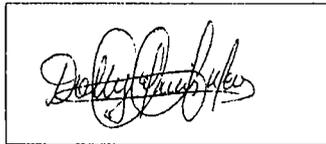
Manta, a

Dr. Diego Chamorro Repinoso
 Dr. Diego Chamorro Repinoso
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



00101058

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305754895

Nombres del ciudadano: MACIAS MERA DOLL BERT

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLONIA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MACIAS PARRAGA JOSE CELIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA BRAVO ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-165-88401



186-165-88401

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 130575489-5

CÉDULA
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTAVIEJO COLOSA
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

E43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS PARRAGA JOSE CELIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NERA BRAVO ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-08-12

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-12




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA Nº

001 - 293 NUMERO

1305754895 CÉDULA

MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 4




ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Signature)

F. PRESIDENTA/E DE LA JRY

(Handwritten Signature)
 1305754895

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 OCT 2018

(Signature)

Dr. Diego Chamorro Peplosa
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MANTA



00101059



Factura: 002-002-000007109

20151301001P03658

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO
 EXTRACTO



Escritura N°:		2015-1301001P03658					
ACTO O CONTRATO							
CAPITULACIONES PATRIMONIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (11/13/15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706883680	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CERIZ VLEZ NANCY PRISCILLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1368783032	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDÉTERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ALEXANDER MACIAS MOREIRA
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

AP. DP.13-9864-URTH-15-11

DETALLE CANTONAL DE REGISTROS CIVIL MANABÍ
 DEPARTAMENTO DE MANABÍ
 CEN. TÍPICO. Que en la presente...



13 DE NOVIEMBRE 2015
 QUE HA MARGINADO Y ARCHIVADO
 EL PRESENTE DOCUMENTO

Juana E. Rivas Alca
 Subjefe Público de AC-15
 REGISTRO CIVIL - MANABÍ

PAGINA EN BLANCO

00101060

NUMERO: 20151301001P03658

ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES;
OTORGADA POR LOS SEÑORES PEDRO MANUEL CALLE
ENRIQUEZ Y NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia
República del Ecuador, hoy viernes trece de Noviembre del año dos mil

quince, ante mi Abogado José Alexander Macías Moreira, Notario
Público Primero (E) del Cantón Portoviejo según Acción de Personal
número DP13-9554-UPT11-15-IR, comparecieron: por una parte los
señores PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ Y NANCY
PRISCILLA CERIZ VELEZ, los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y
divorciado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Manta y de

paso por esta ciudad de Portoviejo, idóneos, hábiles y capaces a quienes
de conocer doy fe. Bien enterados de la naturaleza y efectos de esta

escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, que
proceden a otorgar, libre y voluntariamente me presentaron para que

sca elevada a escritura pública la minuta que copiada textualmente dice
así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, sírvase insertar una de CAPITULACIONES
MATRIMONIALES, contentiva al tenor de las siguientes cláusulas:

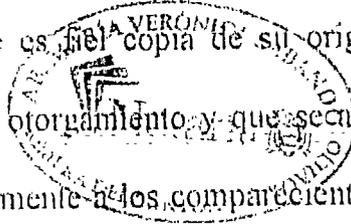
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración

de esta escritura, por una parte el señor **PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ**, ecuatoriano, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil y con domicilio en la ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ**, ecuatoriana, de 26 años de edad, de estado civil **divorciada**, de ocupación estudiante y con domicilio en la ciudad de Manta. Ambos comparecientes son legalmente capaces.

SEGUNDA.- OBJETO: Los comparecientes como próximamente contraerán matrimonio, libre y voluntariamente convienen en realizar **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, con la finalidad de que los bienes, participaciones, títulos valores, derechos y/ o acciones, los frutos que éstos generen; así como aquellos comprados con valores propios de cualquiera de los cónyuges y los frutos de éstos, tal como lo establece el numeral 2 y siguientes del artículo 159 del código civil; y, que fueron o sean adquiridos antes o durante el matrimonio no sean parte de la sociedad conyugal que se formará una vez que contraigan matrimonio. **TERCERA.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en el contenido de las cláusulas en este instrumento, para lo cual firmarán en unidad de acto con Usted señor Notario, quien se servirá agregar las formalidades que correspondan para la total validez

00101061

de esta escritura. Atentamente.- (firmado), Abogado Yury Zavala Barberán, matrícula trece guion un mil novecientos veinte y seis guion treinta y ocho del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. Y, leída que fue esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, de principio a fin en alta y clara voz, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto y conmigo la Notaria Pública que da fe.-



[Handwritten signature]

ING. PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ

C.C. No.1706893680

[Handwritten signature]

SRA. NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ

C.C. No.1308783032

EL NOTARIO

[Handwritten signature]
Ab. Alexander Macías Morea
NOTARIO PRIMERO (E)
PORTOVIEJO JAMM

Se otorgó ante mí, de lo cual esta PRIMERA COPIA, ha sido que sello, digo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento

EL NOTARIO (E)

[Handwritten signature]

Ab. Alexander Macías Morea
NOTARIO PRIMERO (E)
PORTOVIEJO JAMM



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Certificación

- SERVICIO DEL EXTERIOR
- ADOPCIONES
- INSCRIPCIONES TARDÍAS
- OTROS SERVICIOS
- MULTA CONTRAVENTORES
- NATURALIZACIÓN
- SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIA



Nº 070179



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CANTÓN DE EL GUAYAS
MUNICIPALIDAD DE EL GUAYAS



REGISTRO CIVIL
QUE HA MERCENADO Y ARCHIVADO
EL PRESENTE DOCUMENTO

Juana E. Rivas Alay
SERVIDORA DEL GOBIERNO
REGISTRO CIVIL - MANTA

00101062



DIRECCION: HILLERATO
 PROFESION Y OCUPACION: ESTUDIANTE
 V4844VD444
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES EDUARDO ANTONIO RAMON
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: ZABANDO NANCY MARIA
 FECHA DE EXPEDICION: 08-08
 DIRECCION:

[Signature: Ricardo Velez]
 [Stamp: NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 N. 130878303-2



CIUDADANIA: APURENSES Y NOMBRES OBERIZ VELEZ NANCY PRISCILLA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 Huancabamba 29 de febrero del 2014
 130878303-2 022 - 0102

OBERIZ VELEZ NANCY PRISCILLA
 MANABI MANABI
 TARIQUI CENIZO DE TARIQUI
 DUPLICADO USD. 9
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001059
 3913420 (8/09/2014 10:52:38)

3913420

EST. 1002. 011



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Nancy Priscilla Velez

Cédula: 1308783032
 Apellidos y nombres: CERIZ VELEZ NANCY PRISCILLA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 29/09/1988
 Fecha de expedición: 09/09/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado civil: DIVORCIADO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 10/11/2009
 Apellidos y nombres de la madre: VELEZ SABANDO NANCY MARIA
 Apellidos y nombres del padre: CERIZ FLORES EDUARDO ANTONIO RAMON



Información de generación del certificado electrónico
 Generador por: 1308505149
 Número Único de Verificación (NUV): 140506
 Uso exclusivo para: MANABI-PORTOVIEJO-NT 1
 MANABI/PORTOVIEJO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



140506

Fecha Emisión: 12/11/2015 09:35

Codificación QR



00101063

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DE LA UÑA



PROFESOR
CALLE ENRIQUEZ
PEDRO MANUEL
CANTÓN
LA UÑA
CANTÓN
LA UÑA

NOTARIO
CANTÓN DE LA UÑA
CALLE ENRIQUEZ
1000
0101
0101
0101



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN DE LA UÑA



001
001 - 0011 1706883680
NOMBRE DE CERTIFICADO
CARGO
CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 8
QUITO TUMBAGO
CANTÓN PARROQUIA 3
LA UÑA ZUÑA
PRESIDENTE DE LA UÑA



CERTIFICADO ELECTRONICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1700093600
Apellidos y nombres: CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PIGUINCHAVUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 08/01/1975
Fecha de expedición: 28/01/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING. CIVIL
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ENRIQUEZ SONIA MERCEDES
Apellidos y nombres del padre: CALLE TEODORO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1306505140
Número Único de Verificación (MUV): 140553
Uso exclusivo para: MANABI-PORTOVIEJO-NT 1
 MANABI/PORTOVIEJO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



140553

Fecha Emisión: 12/11/2015 9:41:31

Codificación QR



00101064

CÓDIGO 3

Nº 008014



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Manta, a 19 OCT 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000031 - 78

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 14 DE NOVIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 8 DE ENERO DE 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1706893680 domiciliado en MANTA, de estado civil SOLTERO hijo de TEODORO CALLE y SONIA MERCEDES ENRIQUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 29 DE SEPTIEMBRE DE 1989 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1308783032 domiciliada en MANTA, de estado civil DIVORCIADO hija de EDUARDO ANTONIO RAMON CERIZ FLORES y NANCY MARIA VELEZ SABANDO.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS, LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERÁ EL CONTRAYENTE, CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firma del delegado
Cecilia Mendoza Menendez

firma de la contrayente
NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ

firma del contrayente
PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ

testigo
JOHNNY JEFREY AGUIRRE SALGADO

testigo
JORGE LUIS EGUIGUREN CASTILLO

testigo
RENE EDUARDO GONZALEZ CHAPA

testigo
RUTH ELISSA HUERTA VICUÑA

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

Impreso por: AMENDOZA, MANTA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2015

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DEL CANTON MANTA.- Hasta la fecha igual presentan CAPITULACIONES MATRIMONIALES los Srs. PEDRO MANUEL CALLE ENRIQUEZ Y NANCY PRISCILLA CERIZ VELEZ, Mediante Escritura Publica celebrada en Portoviejo el 13 de Noviembre del 2015, ante la Notaria Publica Primera del Cantón Portoviejo, Ab. Maria Veronica Sabando Mendoza. Cuyo documento se archiva. (ticket 70179)
Manta, 14 de Noviembre 2015

Juan E. Rivas Alay

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000014137

00101065



20161701038000564

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701038000564



NOTARIO OTORGANTE:	DRA MARIA CRISTINA VALLEJO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8.24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DESDE LA COPIA 3ERA HASTA LA COPIA 32 AVA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL P 2680

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790075494001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790075494001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
BLANCA
BLANCO**



Factura: 001-002-000014057

00101066



20161701038P02680

Notaria 38
QUITO-ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



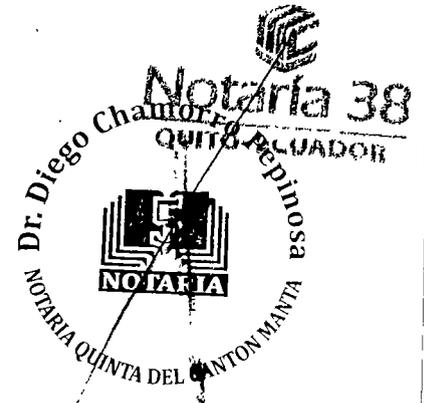
Escritura N°:	20161701038P02680						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016, (15:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	MANDANTE	JUAN CARLOS ALARCON CHIRIBOGA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704455328	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706663281	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	LARREA CHACON JAIME PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811165	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707620967	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703781276	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VIVERO LOAYZA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706282603	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA
EN
BLANCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

00101067



1
2 ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

3
4 PODER ESPECIAL

5
6 OTORGADO POR EL:

7
8 Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,
9 en su calidad de Gerente General y
10 como tal Representante Legal de la
11 Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
12 Vivienda "Pichincha"

13
14 A FAVOR DE:

15
16 CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,
17 RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,
18 JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,
19 EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,
20 BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,
21 JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

22
23 CUANTIA: INDETERMINADA

24
25 DI: 2 COPIAS

26 MS

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
28 República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero **JUAN CARLOS ALARCÓN**
4 **CHIRIBOGA**, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

00101068

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente cual en
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura

D. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
CANTON MANTA

Mutualista Pichincha
REVISADO
DPTO. LEGAL

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

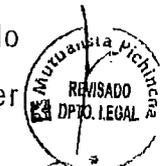
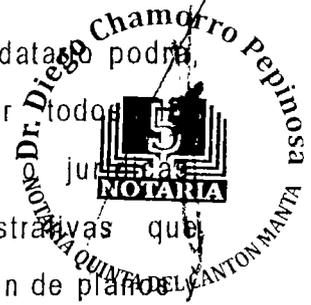
1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

00101069

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá,
2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos
3 documentos dirigidos a personas naturales jurídicas
4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos y
6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,
7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer



5 

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: **uno.-** El señor Cristóbal Alberto Montero Rosania
6 para la provincias de Guayas y Loja; **dos.-** El señor Rafael
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; **tres.-** El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 **cuatro.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; **cinco.-** El señor Bolívar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos , Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **seis.-** El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada

6 

00101070

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos pre
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para y
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
7 todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]

11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7 C.V.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA-OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA
BLANCO

00101071


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

N. 080067795-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON CHIRIBOGA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELA
GOMEZ JURADO JAMES




Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MASTER
V4243V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON VICENTE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIRIBOGA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-04-11

FECHA DE EXPIRACION
2026-04-11




**ESPACIO
EN
BLANCO**



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER

Estado Civil: CASADO

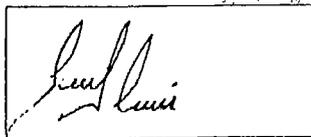
Cónyuge: GÓMEZ JURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.30 15:11:00 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



00101072

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0231

0800677957

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPJAPA

1

1

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 38

QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957
Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2621523



00101073



Mutualista Pichincha
¿Tienes un sueño? Contáctanos

Notaría 38
QUITO, ECUADOR



Quito, 21 de julio de 2016

SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un periodo de dos (2) años renovable.

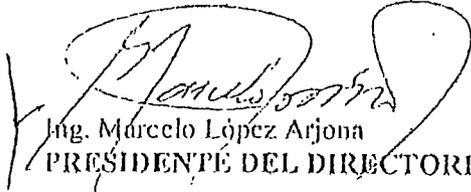
Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Hurrealde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013, Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y, al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

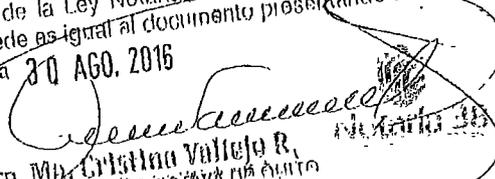

Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

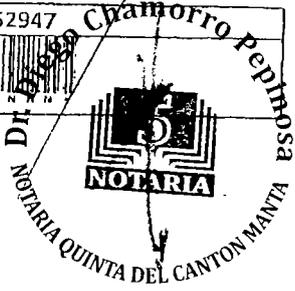

Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

00101074


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 52947

Cnamorro Pepinosa


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA
BLANCO
BLANCO

00101075



Notaria 38
QUITO, ECUADOR
Notaria 38
QUITO, ECUADOR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790076494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GORDERO LEON GERBER RENE HUMBERTO
CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/00/1961 FEC. CONSTITUCION: 01/08/1961
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: IP Referencia ubicación:
ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022207930 Apartado Postal: 17-01-3747 Email:
ce@enriquez@inall.mutualpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039

ADIERTOS: 24

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

CERRADOS: 1

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RFP010610

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y Hora: 18/07/2014 12:17:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
 ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,
 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,
 ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,
 ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCANI Calle: AV. 14 DE SEPTIEMBRE Número: E4-164 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022287930 Apóstado Postal: 17-01-3767 Email: canrlquez@mail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUE ADERO CAJISAN Oficina: 1P Teléfono Trabajo: 022282809 Teléfono Trabajo: 022282807

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 700-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAZ VIAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Referencia: Teléfono Trabajo: 052750022 Email: rcedeno@mail.mpichincha.com

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFP010010 **Lugar de emisión:** QUITO **CUSALINAS Y SANTIAGO ESTE VILLO** **11/07/2014 12:17:32**

Art. 14 del Reglamento Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentando ante mi.

Quito, a **30 AGO. 2016**

[Firma manuscrita]
Dr. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 20
 VÍA MARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

00101076



Notaría 38

QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 170445532-6

CIUDADANIA MONTERO ROSANIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSANIA VILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUAYADUIL, 2012-09-09
FECHA DE EXPIRACION 2022-09-09

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VICTORIA ELIZABETH
YGAZA VALDEZ

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION/OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSANIA VILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUAYADUIL, 2012-09-09
FECHA DE EXPIRACION 2022-09-09



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

017 - 0147 1704455328
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

QUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CIRCUNSCRIPCION 0
CANTON PUNTILLA (SATELITE) 0 ZONA
SARAGOZA

Rosalia M...
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIDADANIA (P)

Este documento acredita que usted
está inscrito en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Cristina Vallejo R.

Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

MANC
COUNCIL
BAYVIEW
ILLINOIS

00101077

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170666328-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA CISNEROS VIDAL



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-22

[Signature]
NOTARIO

Notaría 38
QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002-0219
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

MICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MARISCAL BUCRE
QUITO ZONA 2
CANTÓN PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. M^a. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

**PAGINA
BLANCO
BLANCO**

00101078

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
REGISTRACIÓN CIVIL

REINA A. G. CIUDADANIA No. 1801811165

LARREA CHACON JAIME PATRICIO
TUNGURAHUA/AMBATO
07 NOVIEMBRE 1963

LA MATRIZ 1965



14/

ECUADORIANSENERE

Notaria 38

QUITO, ECUADOR

07/04/2010

REN 2684111

Chamorro

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTUA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIONES
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0289 1801811165

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LARREA CHACON JAIME PATRICIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARTIDO/URA	ZONA
CANTÓN		

El PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2010

[Signature]

Dra. Ma. Cristina Vallejo H.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA
BLANCO

00101079



Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACION N. 170762088-7

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APellidos y Nombres: JUNADO BEDRAN

Fecha de Nacimiento: 1973-08-04

Lugar de Nacimiento: QUITO

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Nombre de la Cónyuge: KATTYA PAOLA COELLO MORA



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO BANCARIO

APellidos y Nombres del Padre: JUNADO LOPEZ CARLOS EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: BEDRAN BROWN ADELA MARIE

LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTOVIEJO 2011-02-23

FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-23

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2018

[Handwritten Signature]

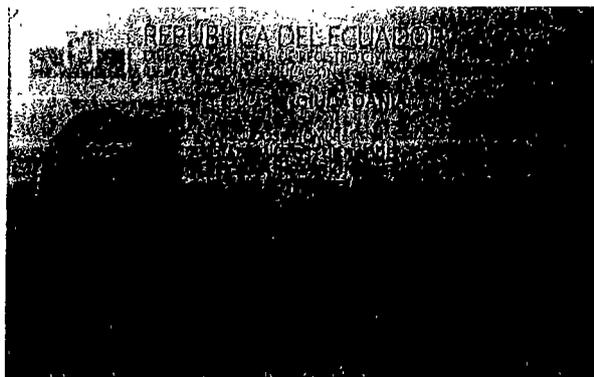
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PLAZA
CUNZCO
CUNZCO
PLAZA
M

00101080


Notaria 38
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
C.N.E.
REGISTRARIO DE PASTAZA
DIRECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

022

022 - 0288 1703781276
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JARAMILLO JIJARRAL DE BOLIVAR
PATRICIO

PASTAZA	CIRCUSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUYO	0
PASTAZA		0
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mi.
Quito, a

30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

PAGINA
BLANCO

00101081


Notaría 38
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170828260-3

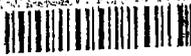
CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO LOAYZA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA ALICIA
PEREZ ESPINOSA

Dr. Diego Chamorro Pepinos

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICEN. MERCADOTECNIA V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VIVERO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-21

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

044 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0244 1706282603
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO		0
CANTÓN	PARRAQUIA	ZONA

[Signature]
I, PRESIDENTE DE LA JUNTA

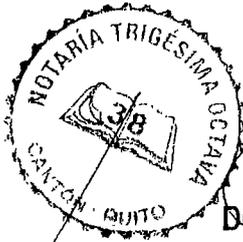
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el número 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito a 30 ABO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R. **Notaría 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta 10 COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis -



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles

Manta, a

19 OCT. 2018



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



00101082

Ficha Registral-Bien Inmueble

29932



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022524, certifico hasta el día de hoy 24/09/2018 8:27:24, la Ficha Registral número 29932

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX
Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011 Parroquia MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Lote número cuarenta (40), de la manzana veintiuno (21), de la Urbanización Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente (sur): en 12,00 metros lineales con la calle "M"; Por Atras (Norte), en 12 metros lineales lindera con la calle "LL.1"; Por el Costado Derecho; (Oeste), en 20,00 metros lineales con el lote número 39 de la manzana número 21, Por el Costado Izquierdo (Este), en 17,61 metros lineales con el área verde de la manzana número 21, con un área total de 230,45 metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	PLANOS	5	04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	13	19/jun/2007	120	129
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1 735	1 807
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	41	09/ago/2012	2.101	2 148
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1679	31/may/2013	33 652	33 734
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1444	15/oct/2014	28 959	29.011
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	843	10/jul/2017	24.163	24.196

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial:2.532
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final:2.541
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

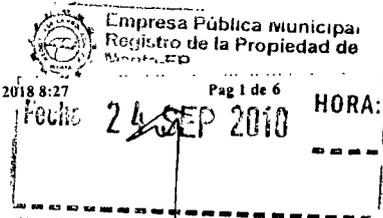
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32 416	32 422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32 399	32 415

Registro de : PLANOS

[2 / 9] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 5 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1455 Folio Inicial: 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 1
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedarán a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

Registro de : PLANOS

[3 / 9] PLANOS

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004 **Número de Inscripción:** 4 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 503 Folio Inicial: 5
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 15
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de MANTA



PROPIETARIO 80000000006957COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO NO DEFINIDO MANTA
SOCIEDAD ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2 532	2.541
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

Registro de : PLANOS

[4 / 9] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2007

Número de Inscripción: 13

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2875

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En este Rediseño de Planos de la Urbanización MANTAZUL . Entrega Áreas en garantía de los lote 1, 2, 3 y 4 de la Mz. 24. Total de área 5.770.69m2. Se aprueba el Rediseño de las Mz. 2, 3, 4 y 21 de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo. Sector Valle El Gavilan de la parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 26 de septiembre de 2011

Número de Inscripción: 36

Tomo 4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5655

Folio Inicial:1.735

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:1 807

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

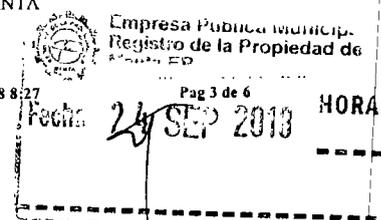
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Inmobiliario Montaña Azul I Aporte de varios lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL I	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000055159	COMPANIA NCF GROUP S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	





80000000053240 FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 41 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4589 Folio Inicial:2 101
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:2.148
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de julio de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL MONTAÑA AZUL I.- Una vez que se han cubierto en su totalidad las obligaciones que el Fideicomiso Inmobiliario MONTAÑA AZUL I, tenía el Fideicomiso procede a transferir a titulo de restitucion fiduciaria a favor de de la Compañia INMOBILIARIA TEAMCO Sociedad Anonima, debidamente representada por el Sr. Guillermo Oswaldo Vaca Montesdeoca, en calidad de Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL I	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000052938	COMPAÑIA NCF GROUP S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO	MANTA		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1 735	1 807

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013 **Número de Inscripción:** 1679 Tomo:82
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4150 Folio Inicial:33 652
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA Folio Final:33.734
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

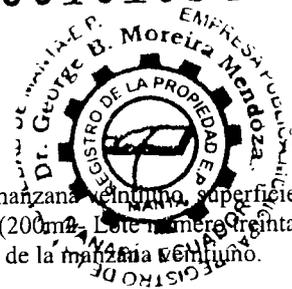
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DIEZ LOTES DE TERRENOS DE LA URBANIZACION MANTA AZUL., de la Parroquia y Cantón Manta. - Lote numero veintisiete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2) - Lote numero veintiocho de la manzana veintiuno, superficie total (208m2)- Lote numero veintinueve de la manzana veintiuno, superficie total (232m2)- Lote numero treinta de la manzana veintiuno, superficie total (297,40m2)- Lote numero treinta y cinco de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y seis de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)

Fecha: 21 SEP 2018 HORA: -----



manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y ocho de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y nueve de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero cuarenta de la manzana veintiuno, superficie total (230,45m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTÉRO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000006957	COMPañIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	19/jun/2007	120	129



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 15 de octubre de 2014 **Número de Inscripción:** 1444 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7514 Folio Inicial: 28.959
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 29.011
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de agosto de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000075216	COMPañIA CORPETROLSA SA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000042380	COMPañIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC	NO DEFINIDO	MANTA	
GARANTE HIPOTECARIO	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1679	31/may/2013	33.652	33.734

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[9 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2017 **Número de Inscripción:** 843
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4652 Folio Inicial: 24.163
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final: 24.196
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

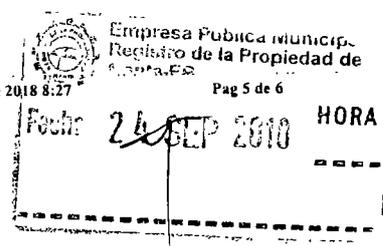
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA. cancela ocho lotes hipoteca inscrita el 15/10/2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000075216	COMPANIA CORPETOLSA SA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000042880	COMPANIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCCION PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	3
<<Total Inscripciones >>	9

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:27:24 del lunes, 24 de septiembre de 2018

A petición de: MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Este Certificado tiene validez por 30 días, Excepto si se otorga un traspaso de dominio o se emite un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN
BLANCO**





Ficha Registral-Bien Inmueble

29931



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18022524, certifico hasta el día de hoy 24/09/2018 8:38:04, la Ficha Registral Número 29931

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011 Parroquia MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Manta Azul, parroquia y Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Lote número treinta y nueve (39), de la manzana veintiuno (21), de la Urb. Manta Azul, Parroquia y Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos; Por el Frente 20,00 metros lineales con la calle "M", Por Atrás (norte), en 10,00 metros lineales con la calle "LL 1", Por el Costado Derecho (Oeste), en 20,00 metros lineales con el lote número 38 de la manzana 21 Por el Costado Izquierdo (este) en 20,00 metros lineales con el lote número 40 de la manzana 21 con un área total de 200,00 metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	312 01/feb/2002	2 532	2.541
PLANOS	PLANOS	5 04/abr/2003	1	1
PLANOS	PLANOS	4 12/feb/2004	5	15
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	13 19/jun/2007	120	129
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	36 26/sep/2011	1.735	1 807
FIDEICOMISO	TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO	41 09/ago/2012	2 101	2 148
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1679 31/may/2013	33 652	33 734
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1444 15/oct/2014	28 959	29.011
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	843 10/jul/2017	24 163	24 196

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial 2.532
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final:2.541
Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

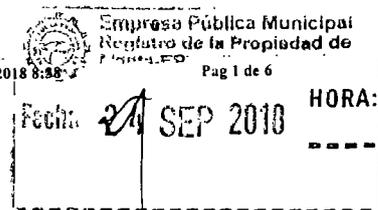
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000001525	FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2756	26/oct/2001	32 416	32 422
COMPRA VENTA	2755	26/oct/2001	32 399	32.415

Registro de : PLANOS

[2 / 9] PLANOS

Inscrito el : viernes, 04 de abril de 2003 **Número de Inscripción:** 5 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1455 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Del Inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedaran a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup.4.918, 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541

Registro de : PLANOS

[3 / 9] PLANOS

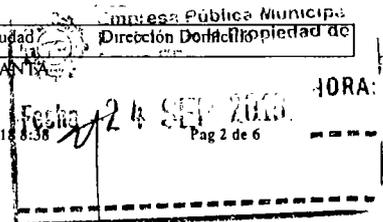
Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2004 **Número de Inscripción:** 4 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 503 Folio Inicial:5
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:15
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos , La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Mantalos lotes 1, 2, 3, 4,5,6,7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00101086



PROPIETARIO 80000000006957 COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO NO DEFINIDO MANTA
SOCIEDAD ANONIMA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	312	01/feb/2002	2.532	2.541
PLANOS	5	04/abr/2003	1	

Registro de : PLANOS

[4 / 9] PLANOS

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2007

Número de Inscripción: 13

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2875

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

En este Rediseño de Planos de la Urbanización MANTAZUL. Entrega Áreas en garantía de los lote 1, 2, 3 y 4 de la Mz. 24. Total de área 5.770.69m². Se aprueba el Rediseño de las Mz. 2, 3, 4 y 21 de la Urbanización Mantazul, ubicado en la vía a San Mateo. Sector Valle El Gavilan de la parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001524	INMOBILIARIA TEAMCO S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	4	12/feb/2004	5	15
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 26 de septiembre de 2011

Número de Inscripción: 36

Tomo:4

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5655

Folio Inicial:1.735

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:1.807

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Fideicomiso Inmobiliario Montaña Azul I Aporte de varios lotes de terrenos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL I	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000055159	COMPANIA NCF GROUP S A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :maritza_fernandez

Ficha Registral:29931

lunes, 24 de septiembre de 2018 8:36

Logo of the Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

HORA: 24 SEP 2010



80000000053240 FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	5	04/abr/2003	1	1

Registro de : FIDEICOMISO

[6 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 09 de agosto de 2012 **Número de Inscripción:** 41 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4589 Folio Inicial: 2 101
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 2 148
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de julio de 2012

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

TERMINACION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO MERCANTIL MONTAÑA AZUL I.- Una vez que se han cubierto en su totalidad las obligaciones que el Fideicomiso Inmobiliario MONTAÑA AZUL I, tenía el Fideicomiso procede a transferir a título de restitucion fiduciaria a favor de de la Compañia INMOBILIARIA TEAMCO Sociedad Anonima, debidamente representada por el Sr. Guillermo Oswaldo Vaca Montesdeoca, en calidad de Gerente General.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	0102839305	BRAVO ESPINOZA WILLMAN LEONEL	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000055164	JURADO DILLON DIANA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000055157	FIDEICOMISO MONTAÑA AZUL I	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000052938	COMPANIA NCF GROUP S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
TRADENTE	800000000053240	FIDEICOMISO MERCANTIL CRISTAL AZUL NO DEFINIDO		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	36	26/sep/2011	1 735	1 807

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 31 de mayo de 2013 **Número de Inscripción:** 1679 Tomo 82
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4150 Folio Inicial: 33.652
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final: 33.734
Cantón Notaría: MANTA

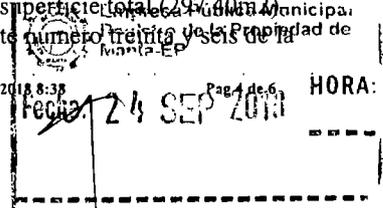
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de septiembre de 2012

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

COMPRAVENTA DE DIEZ LOTES DE TERRÉNO DE LA URBANIZACION MANTA AZUL., de la Parroquia y Cantón Manta. - Lote numero veintisiete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2) - Lote numero veintiocho de la manzana veintiuno, superficie total (208m2)- Lote numero veintinueve de la manzana veintiuno, superficie total (232m2)- Lote numero treinta de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y cinco de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y seis de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)





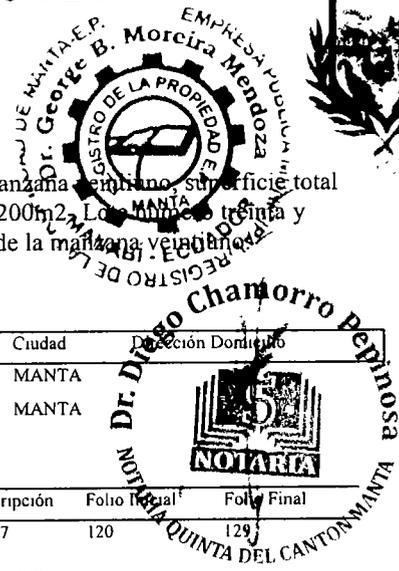
manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y siete de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y ocho de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero treinta y nueve de la manzana veintiuno, superficie total (200m2)- Lote numero cuarenta de la manzana veintiuno, superficie total (230,45m2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000006957	COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	19/jun/2007	120	129



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[8 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 15 de octubre de 2014 **Número de Inscripción:** 1444 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7514 Folio Inicial:28.959
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:29.011
Cantón Notaría: MANTA/

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de agosto de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000075216	COMPANIA CORPETROLSA SA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000042880	COMPANIA CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S A CONSTRUCPACIFIC	NO DEFINIDO	MANTA	
GARANTE HIPOTECARIO	1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1679	31/may/2013	33 652	33.734

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[9 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2017 **Número de Inscripción:** 843
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4652 Folio Inicial:24.163
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:24.196
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

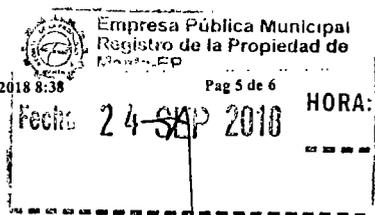
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA. cancela ocho lotes hipoteca inscrita el 15/10/2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Fecha 24-SEP-2018

HORA: ---

00101088



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE MANABÍ
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000153905
Nº ELECTRÓNICO: 59988

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Fecha: ~~Miércoles 27~~ de Julio de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que

Nº 0000153905



DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-21-40-000

Ubicado en: URB. MANTA AZUL MZ. 21 LT 40

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 230 45

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1706893680

Propietario
CALLE ENRIQUEZ-PEDRO MANUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15315.92
CONSTRUCCIÓN:	0
AVALÚO TOTAL:	15315.92
SON:	QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

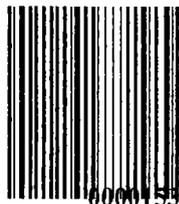
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-25 16:09:21

153.16
 45.95

 199.19
 33.0

 232.14



0000153905



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0120571



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ayer por Interbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL

Por consiguiente se establece que no es de ésta Municipalidad

Manta 02 agosto 2018 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1322140000 URBZ.MANTA AZUL MZ. 21, LT. 40

Manta, dos de agosto del dos mil dieciocho

~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELA
1 cc:ha~~



00101089

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Manta



NO

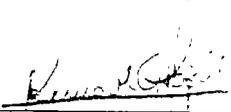
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Se pide a favor de tanto interés del CERTIFICADO que resulta el Catastro de Fincas URBANA
en donde se encuentra registrada la propiedad que consiste en SOLAR
denominada CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL
ubicada URB. MANTA AZUL MZ. 21 LT. 40
con un AVALUO COMERCIAL PRESENTE ascendente a la cantidad
de \$15315.92-QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE 92/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

Manta

01 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

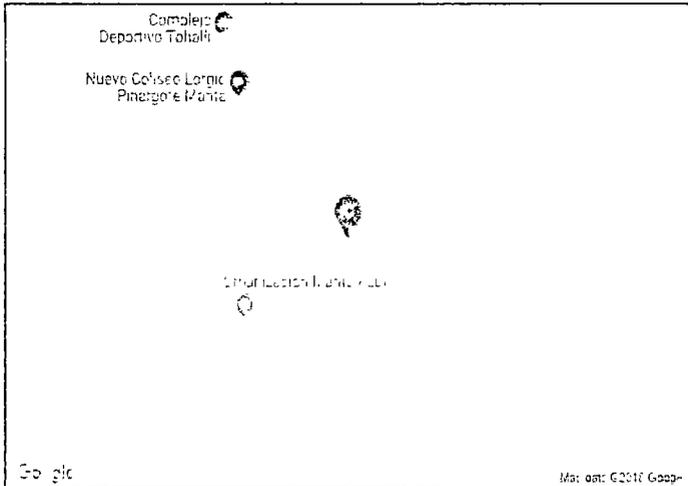
(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 25-09-2018

Nº CONTROL: 0004785

PROPIETARIO	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL
UBICACIÓN	URB. MANTA AZUL MZ. 21 LT.46
C. CATASTRAL	1322140000
PARROQUIA:	MANTA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN.	200
FRENTE MIN.	8
N PISOS.	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS.	0.60
CUS.	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	12.05m con calle M
ATRÁS:	12.00m con calle LL I
C. IZQUIERDO:	17.61m con el area verde de la mz n°21
DERECHO:	20.00m con el lote n°39 de la mz n°21
ÁREA TOTAL:	230,45 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orjuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones, edificaciones en general. anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



21322140000K1FW

#MANTADIGITA

00101090



GOBIERNO AUTÓNOMO ESPECIAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACION: 0000153906
Nº ELECTRONICO: 59989

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Fecha: *Miércoles 25 de Julio de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-32-21-39-000

Ubicado en: URB MANTA AZUL MZ 21 LT 39

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 200



PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1706893680

Propietario
CALLE ENRIQUEZ-PEDRO MANUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13699 67

CONSTRUCCIÓN: 0

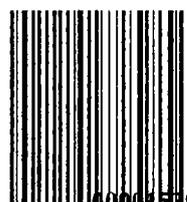
AVALÚO TOTAL: 13699 67

SON: TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-07-25 16:12:53.



0000153906



Handwritten notes on the left side of the page, including numbers like 13699.67 and 1706893680.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0122568

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CALLE ENRIQUEZ Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 02 agosto 2018 de 11

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL : /
1322139000 URBZ.MANTA AZUL MZ. 21, LT. 39

Manta, dos de agosto del dos mil dieciocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA MUNICIPAL
Fecha: _____
Firma: _____



00101091

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En virtud de solicitud de parte interesada CERTIFICAR Que revisado el Catastro de Predios URBANA
del Cantón Manta no encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
por el nombre de CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL
ubicada en URB. MANTA AZUL MZ. 21 LT.39
con un AVALUO COMERCIAL PRESENTE que asciende a la cantidad
de \$13699.67 TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 67/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

01 DE AGOSTO DEL 2018


Director Financiero Municipal



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 25-09-2018

Nº CONTROL: 0004786

PROPIETARIO:	CALLE ENRIQUÉZ PEDRO MANUEL
UBICACIÓN:	URB. MANTA AZUL MZ. 21 LT.39'
C. CATASTRAL:	1322139000
PARROQUIA:	MANTA

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	B-203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN	200
FRENTE MIN	8
N PISOS	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS.	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10.00m con calle M
ATRÁS:	10.00m con calle LL I
C. IZQUIERDO:	20.00m con lote nº 40 de la mz 21
DERECHO:	20.00m con lote nº 38 de la mz 21
ÁREA TOTAL:	200,00 m ²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN RÉGULADOR

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA. el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general. anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

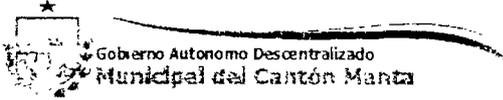
Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante



#MANTADIGITA

00101092

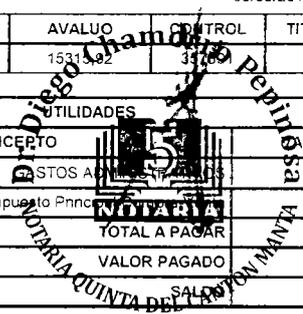
No. 30904



COMPROBANTE DE PAGO

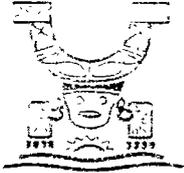
06/08/2018 11 06 23

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-21-40-000	230,45	15311,92	33,89	30904
VENDEDOR				UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCERTO	IMPUESTOS		SOLAR	
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	URB MANTA AZUL MZ 21 LT 40		COSTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE				IMPUESTO PRINCIPAL			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		33,35		
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	VALOR PAGADO		34,35		
				SALDO POR PAGAR		0,00	



EMISION. 06/08/2018 11 06 21 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esra firmado electronicamente
Codigo de Verificación (CSV)

T1308473478
Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electronicos o leyendo el codigo QR



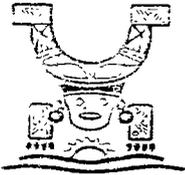
COMPROBANTE DE PAGO

06/08/2018 11:06:33

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRCL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-21-39-000	200,00	13699,67	357694	30905
VENDEDOR			UTILIDADES				
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALCR		
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	URB MANTA AZUL MZ 21 LT 39	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Pncipal Compra-Venta		31,33		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		32,33		
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	VALOR PAGADO		32,33		
			SALDO		0,00		

EMISION: 06/08/2018 11:06:31 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

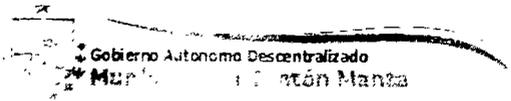


Este documento esra firmado electronicamente
Codigo de Verificacion (CSV)
 T469240160
Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00101093

No. 87825



COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	TITULO N°
Una escritura publica de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTIA DE \$30132 00 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$29015 59 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$1116 41 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		0,00	0,00	87825

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C C / R.U.C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUÉL	ND	Impuesto principal	11,16
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	3,35
C C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR	14,51
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	VALOR PAGADO	14,51
			SALDO	0,00

EMISION 15/10/2018 15:18:11 JOEL FABRICIO ZAMORA LUCAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



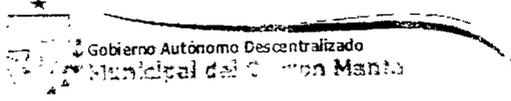
Este documento esra firmado electrónicamente
Codigo de Verficacion (CSV)

T1027811842
Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Linea opción Verificar Documentos Electronicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____

No. 30902



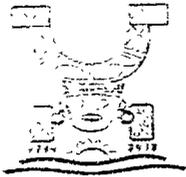
COMPROBANTE DE PAGO

06/08/2018 11:05:56

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-21-40-000	230,45	15315,92	357688	30902
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO				VALOR
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	URB. MANTA AZUL MZ 21 LT 40	Impuesto principal				153,16
			Junta de Beneficencia de Guayaquil				45,95
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				199,11
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				199,11
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	SALDO				0,00

EMISION: 06/08/2018 11:05:55 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

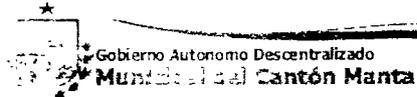


Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
 T1296054952
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00101094

No. 30903



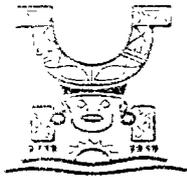
COMPROBANTE DE PAGO

06/08/2018 11:06:07

OBSERVACION			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRCL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-32-21-39-000	200,00	13699,00	13699	30903
VENDEDOR			ALCABALAS Y AVALUOS				
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	CONCEPTO		VALOR		
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	URB MANTA AZUL MZ 21 LT 39	Impuesto principal		137,00		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	TOTAL A PAGAR		VALOR		
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	NA	TOTAL A PAGAR		178,10		
						VALOR PAGADO	178,10
						SALDO	0,00

EMISION. 06/08/2018 11:06:05 MAYRA STEFANIE SOLORIZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento esra firmado electronicamente
Codigo de Verificacion (CSV)

T1341873281
Puede verificar la validez de este documento electronico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opcion Municipio en Linea opcion Verificar Documentos Electronicos o leyendo el codigo QR



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

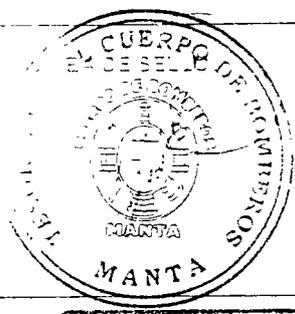
000106199

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

IDENTIFICACION	RF706893680001	CATEGORIA	PREDIO
DIRECCION	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	CLASIFICACION	ASTRAL
UBICACION	URB. MANTA AZUL MZ-21 LT. 40	ANEXO PROPIEDAD	
DIRECCION		DIRECCION	PREDIO

REGISTRO DE PAGO	583845
NOMBRE	VERONICA CUENCA VINCES
CAJA	06/08/2018 11:39:21
FECHA DE PAGO	

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00



VALIDO HASTA: domingo, 04 de noviembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 132214000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00101095

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 13
Teléfono: 000 4081194

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL: 1706893680001

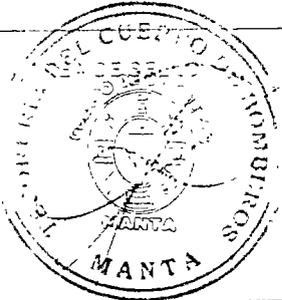
COMPROBANTE:
NOMBRES: CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL
CANTÓN: URB. MANTA AZUL MZ-21 LT.39
DIRECCIÓN:

CLAVE CANTONAL:
VALUO PROPIEDAD:
DIRECCION FISCAL:

EDIFICIO: 583840

VALOR DESCRIPCIÓN VALOR 3.00

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 06/08/2018 11:38:15
FECHA DE PAGO:



3.00

VALIDO HASTA: domingo, 04 de noviembre de 2018
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1322139000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CUB

BanEcuador B.P.
06/08/2018 12:58:23 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 819057260
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:xvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA STA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comisor Efectivo:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

6 AGO 2018

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-515-00000232
Fecha: 06/08/2018 12:58:48 p.m. 6 AGO 2018

No. Autorización:
060820180117681835200012056515000002322018125813

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-004-000001150



20181308005P04551

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



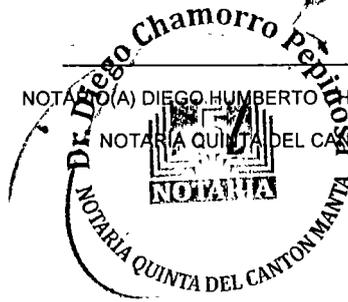
Escritura N°:	20181308005P04551						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA CON SUS ASOCIADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16 15)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706893680	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305754895	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30132.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181308005P04551
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16.15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/vercertificadocatastro/5471
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://http://ciudadanodigital.manta.gob.ec/usvalidaciontituloqr/1322139000KQPEM76nyOKOQUpD8h98e5M2YyUn2qIPBSyGRXVsh8Dj3ISQVP
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20181308005P04551
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16 J5)
OTORGA:	NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO (A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-004-000001151

00101097



20181308005000756

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000756



NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16 15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305754895

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305754895

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04551 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2018
----------------	---

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005000756

NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16.15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305754895

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305754895

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04551 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2018
----------------	--

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308005O00756

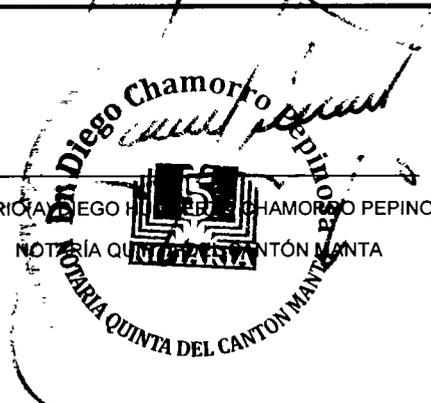
NOTARIO OTORGANTE:	DR. DIEGO CHAMORRO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:15)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305754895
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1305754895

OBSERVACIONES:	A PETICION DE MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 20181308005P04551 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2018
----------------	--

NOTARIO DIEGO HILARIO CHAMORRO PEPINOSA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



00101098

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3763

Número de Repertorio:

7696

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Noviembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3763 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305754895	MACIAS MERA DOLLY BERTALICIA	COMPRADOR
1706893680	CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1322139000	29931	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	1322140000	29932	COMPRAVENTA

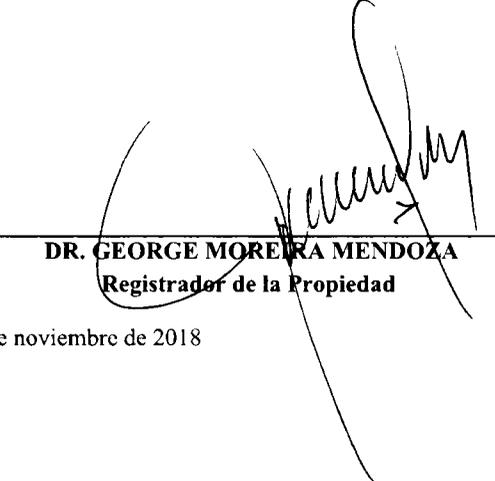
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-nov./2018

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 21 de noviembre de 2018